



RESOLUCION DE ALCADIA N° 0201 - 2012-AMPN

Nasca, 03 de Julio del 2012

VISTO :

El Oficio N° 018-2012-AJ/MPN de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual RECOMIENDA la reconfirmación del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2012-A-MPN de la Municipalidad Provincial de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que, los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese de servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2012-A-MPN, se conformo el Comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección de Adquisición Directa Pública, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, que se convoquen para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, que requieran los órganos usuarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, para el Año Fiscal 2012;

Que, con Oficio del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que ai haberse emitido la Resolución N° 184-2012-A-MPN de fecha 19 de Junio, mediante la cual se DELEGA en la Gerente Municipal, las facultades de Aprobación de Expedientes Técnicos, Aprobación de Expedientes de Contratación y/o Aprobación de Bases, relacionados a los Procesos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con las normas previstas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, RECOMIENDA la reconfirmación del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2012-A-MPN de la Municipalidad Provincial de Nasca;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades y las vizaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR al Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2012-A-MPN de la Municipalidad Provincial de Nasca, quedando como sigue:

MIEMBROS TITULARES

- Presidente: **CPC. Juan Alfredo Hernández Ormeño**
Jefe de la División de Fiscalización Tributaria.
- Integrante: **Ing. Cesar Vicente Alejandro Mantari Intimayta**
Jefe de la División de Obras
- Integrante: **CPC. Jenny Mónica Romucho Huamán**
Jefe de la Unidad de Logística



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
PAG. 01
FECHA: 03 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



MIEMBROS SUPLENTE

- Presidente: Bach. Ing. Oliver Julio Zea Uvidia
Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro
- Integrante: Abog. Tania Mercedes Henry Pereyra
Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano
- Integrante: Ing. Antonio Rodríguez Arguedas
Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que todos los órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca, brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** requiera para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El **COMITE ESPECIAL PERMANENTE**, designado por el Artículo Primero de la presente Resolución deberá informar a la Alcaldía, lo actuado, una vez concluido el Proceso de Selección.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 03 JUL. 2012
 Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA

